

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i870PFIRMAOP_X_ddLWYhFS_Og	Fecha	01/06/2022
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS

Expediente SISS:(DPJA)720-2022-00000413-23

CIF Entidad Solicitante: G23734775

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.B.1.: Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos del ejercicio para el que solicita la subvención exclusivamente al mantenimiento de la sede de la entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES DE BAILEN

Expediente SISS:(DPJA)720-2022-00000304-23

CIF Entidad Solicitante: G23544299

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4 y 6: La cuantía máxima a solicitar asciende a 10.000,00 euros.

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AFAMMER-JAEN-JIMENA

Expediente SISS:(DPJA)720-2022-00000358-1

CIF Entidad Solicitante: G23492085

Objeto/Actividad Subvencionable: CUENTA CON NOSOTRAS: MAYORES, RURALES Y ACTIVAS

A Subsananar:

- Apartado 4 y 6: La cuantía máxima a solicitar asciende a 10.000,00 euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Expediente SISS:(DPJA)720-2022-00000453-1


CIF Entidad Solicitante: P2301200H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRMA: PROMOCION DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD

A Subsananar:

- Ámbito territorial

Código:	Ry71i870PFIRMAOP_X_ddLWYhFS_Og	Fecha	01/06/2022
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





- Modalidad
- CIF del Ayuntamiento

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION NAZARET

Expediente SISS:(DPJA)720-2022-00000152-1

CIF Entidad Solicitante: G23411044

Objeto/Actividad Subvencionable: CONVIVIENDO CON MAYORES FUNDACION NAZARET 2022

A Subsananar:

- Apartado 4 y 6: La cuantía mínima a solicitar asciende a 500,00 euros.

Código:	Ry71i870PFIRMAOP_X_ddLWYhFS_Og	Fecha	01/06/2022
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

